



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 357-19**

Comodoro Rivadavia, 10 JUN. 2019

VISTO:

La Res. CD\_FHCSCR-SJB N° 242/19 referida al llamado a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Patrimonio y Turismo Cultural de la Carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Patrimonio y Turismo Cultural de la Carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia.

Que se registró una inscripta.

Que el Departamento de las Carreras de Historia evaluó los antecedentes y propuesta de la postulante.

Que en función de dicho análisis propone por nota CUDAP N° 4744/19 la designación de la Lic. Mariana Cerdeira.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja en el mismo cargo y dedicación de la Lic. Paula Diez (Res. CD\_FHCSCR-SJB N° 246/19).

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Mariana Cerdeira, DNI 30.368.548, como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Patrimonio y Turismo Cultural de la Carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, desde el 05 de junio de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja en el mismo cargo y dedicación de la Lic. Paula Diez (Res. CD\_FHCSCR-SJB N° 246/19).

Art.3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



.../12.-

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 357E-19**

nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente